

TRANSFERENCIA DE PARTIDA EN PLIEGO DE JUSTICIA Y CULTO

LEY Nº 16802

Art. único.—Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar la siguiente transferencia de partida en el Pliego de Justicia y Culto del Pliego de Justicia y Culto del Presupuesto Funcional del Gobierno Central en vigencia, hasta por la suma de nueve mil trescientos veintiocho soles oro (S/. 9,328.00):

Subpliego único - Dirección y Administración General. Programa V. - Funciones Administrativas de Justicia. Subprograma I - Dirección General. Asignación Nº 5.

	S/.	S/.
De la Partida Nº 2.5.1	9,328.00	
A la Partida Nº 1.2.3		9,328.00
	<hr/>	<hr/>
Total	S/. 9,328.00	S/. 9,328.00

Lima, 9 de enero de 1968.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Tulio de Andrea.